

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, por intermedio del Presidente de la República firmó el Contrato Social Rural el 2 de junio de 1996, como un compromiso entre el Estado y las organizaciones campesinas. Este fue el resultado de la Cumbre Social Rural, adelantada por iniciativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con la participación activa de los actores involucrados en el sector¹.

La brecha urbano-rural es cada vez más amplia como producto de la vulnerabilidad del sector y de la indiscriminada aplicación de la política de apertura, por lo tanto es un deber hacer un llamado al país para un nuevo compromiso con el campo colombiano. Se hace necesario concebir al sector rural como estratégico en una perspectiva de desarrollo y paz de largo plazo para el país; así lo señalan organismos internacionales como el Banco Mundial².

El tradicional modelo rural de desarrollo no es sostenible ni en lo ambiental ni en lo social y, por lo tanto, se corre el riesgo de amenazar el crecimiento económico y el sistema democrático.

Se evidencia una transformación de los protagonistas del campo, con el surgimiento de la mujer, quien ha logrado revelar la importancia del papel que juega en la sociedad rural como actor fundamental en el proceso de desarrollo. La juventud ha surgido con fuerza, reclamando espacios nuevos, mayores y mejores posibilidades educativas y laborales, respuestas adecuadas a sus necesidades y oportunidades para forjar su propio destino.

La descentralización ha estado concentrada en lo urbano. Al descentralizar competencias, recursos y servicios, se ha descuidado a las áreas rurales, argumentando en

¹ Ver la compilación de documentos de la Cumbre en la publicación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “Una Mirada Social al Campo”, Bogotá, 1996.

² Ernesto May, “La Pobreza en Colombia”, Banco Mundial, diciembre de 1994

muchos casos la incapacidad de éstas para asumir esas funciones y responsabilidades. En esas condiciones, es comprensible que las entidades territoriales no hayan respondido al proceso de descentralización en lo rural.

Un elemento característico de la economía rural es la falta de dinámica para generar empleo e incluso durante los últimos años se ha presentado la pérdida de puestos de trabajo, ocasionando la caída en los ingresos rurales, un aumento en los niveles de pobreza y una proporción dramática de población rural en condiciones de indigencia, 37,2% en 1995³.

El hecho de que el 70% de la población indigente viva en el campo demuestra que la pobreza extrema en Colombia es un problema rural. El problema es más grave, si se tiene en cuenta que la pobreza rural se manifiesta con características aún más críticas y excluyentes a la que se registra en áreas urbanas, porque está involucrado un elemento que niega las oportunidades de acceso a los beneficios del progreso. Por lo tanto, las políticas que se aplican a las áreas urbanas no se pueden aplicar a lo rural. Luego de los efectos funestos de la apertura, hoy se registra una recomposición de la producción y un proceso de recuperación que ha sido selectivo, favoreciendo a los sectores más grandes y de mayores ingresos.

El desplazamiento de la población rural se orienta hacia las grandes ciudades y las zonas de frontera agrícola, como producto de la inequitativa distribución de la tierra, del ingreso y de las oportunidades, así como de la violencia armada. Este conflicto que afecta a la población rural, hace imperante desplegar acciones orientadas al conocimiento y al cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y avanzar en la búsqueda de soluciones a la problemática de derechos humanos.

Las instituciones -entidades públicas, gobiernos departamentales y municipales, gremios, organizaciones campesinas, la iglesia, y, en general la sociedad civil-, no tienen aún la fortaleza requerida para ser protagonistas y atender integralmente las nuevas

³ Cálculo del DNP-UDS-DIOGS, con base en Encuesta de Hogares del DANE

realidades sociales y económicas del sector. Adicionalmente, enfrentan dificultades originadas en crecientes fenómenos como la violencia, la pobreza, el narcotráfico y la restricción del gasto público, por lo cual requieren esfuerzos dirigidos a su fortalecimiento, en aras de restaurar el tejido social deteriorado, mediante la profundización en los principios de la participación ciudadana, la descentralización y la resolución pacífica de conflictos, en torno a unos objetivos de desarrollo rural equitativos y sostenibles.

II. PRINCIPIOS

Los principios que rigen el Contrato Social Rural son:

1. El sector rural debe concebirse como estratégico para el desarrollo del país, lo que implica la necesidad de formular una política rural de Estado donde el campo sea una verdadera alternativa de desarrollo a largo plazo.
2. Ante la deuda que el sector urbano tiene con el campo, es necesario rescatar la solidaridad social sobre bases fuertes de equidad y tolerancia.
3. El Estado debe ser el garante del progreso rural, asegurándole protección frente al proceso de internacionalización de la economía.
4. El desarrollo del campo debe ser integral, donde los municipios pequeños y corregimientos reciban la infraestructura y los servicios sociales requeridos, y donde se promuevan actividades productivas multisectoriales.
5. La acción firme del Estado y la voluntad de toda la sociedad son necesarias para restablecer las condiciones de paz que permitan el desarrollo del campo.
6. El reconocimiento de la heterogeneidad de lo rural debe traducirse en políticas diferenciadas.
7. El modelo de desarrollo debe buscar un aumento de capital social para el campo, autosostenible en lo productivo y en lo humano.
8. Es necesaria una modernización de las instituciones que intervienen en el sector rural para que sean verdaderas promotoras del modelo de desarrollo con base en estrategias

que profundicen el proceso de descentralización y brinden los espacios para una verdadera una democracia participativa.

9. Mecanismos de concertación entre el Estado y la sociedad civil organizada, como el Contrato Social Rural, deben ser utilizados permanentemente para enriquecer la gestión pública.

III. ESTRATEGIAS

Las estrategias plasmadas en el Contrato Social Rural son:

1. El desarrollo de una reforma agraria integral.
2. La modernización de las actividades productivas para fortalecer la competitividad y la productividad.
3. El desarrollo de una política de paz, donde se respeten y garanticen los derechos humanos de la sociedad rural.
4. La promoción, recomposición y el fortalecimiento del tejido social rural, como una garantía para su desarrollo armónico y sostenible.
5. La implementación de una política innovadora de financiación y crédito integral multisectorial, que articule una diferenciación de la caracterización regional y productiva.
6. El adelanto de un proceso de ajuste institucional, en los niveles nacional y regional que posibilite el incremento de su eficiencia y capacidad de respuesta al fortalecimiento de las condiciones competitivas de las regiones.
7. La generación de una política transectorial que involucre todos los sectores sociales y productivos.

IV. EL CONTRATO SOCIAL RURAL EN LAS REGIONES

Dentro del espíritu de la descentralización y la participación ciudadana, se diseñaron y ejecutaron Cumbres Regionales durante el último bimestre de 1996 en las cinco regiones Corpes, lo cual permitió actualizar los diagnósticos y concretar las prioridades en materia de

desarrollo rural, así como ratificar la pertinencia del Contrato Social Rural con la participación activa de los gremios, organizaciones campesinas, entidades territoriales, ONGs, instituciones y entidades.

Las prioridades de atención por región Corpes se resumen así: la Costa Atlántica identificó los problemas de competitividad del sector agropecuario en la región; la Amazonía priorizó la deficiencia de infraestructura básica y los problemas de medio ambiente; la Orinoquía resaltó la deficiente cobertura de los servicios básicos sociales, los efectos negativos de la bonanza petrolera y los cultivos ilícitos; la región Centro Oriente hizo énfasis en los problemas de tenencia y redistribución de la tierra, caracterizados por el minifundio; y finalmente, la región Occidente se concentró en los problemas de violencia e inseguridad, los cultivos en crisis: café, banano, fique, y la necesidad de una atención integral del Chocó biogeográfico.

V. AVANCES

A. FASE PREPARATORIA

El Contrato Social Rural ha venido desarrollando una dinámica de trabajo enmarcada dentro de los principios de la participación ciudadana, descentralización, equidad, solidaridad y competitividad, y bajo un enfoque interinstitucional que le ha permitido alcanzar avances concretos y permanentes durante su primer año de vigencia. De esta manera, después de su firma, se adelantó la concertación de los componentes, prioridades y planes de trabajo con los ministerios firmantes del Contrato y las entidades que ejecutan acciones orientadas al desarrollo rural, definiéndose los comités técnicos interinstitucionales y el inicio de sus sesiones a partir de julio de 1996.

Las estrategias de solución a la problemática identificada en las Cumbres Regionales y la operativización de los acuerdos consignados en el Contrato, fueron canalizadas a través de convenios de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y

Desarrollo Rural y los siguientes Ministerios y Entidades: Ministerios de Hacienda, Interior, Comercio Exterior, Salud, Trabajo, Defensa y Educación, Red de Solidaridad Social, Cruz Roja Nacional, SENA, ICBF y Consejo Nacional de Planeación; los cuales se formalizaron el 18 de diciembre de 1996.

En desarrollo de estos convenios, durante el primer bimestre de 1997 se conformaron Comités Técnicos Operativos para cada uno de ellos, con el objeto de elaborar la programación a ejecutar en cada una de las regiones Corpes, enfatizando en las prioridades identificadas al interior de los diagnósticos regionales. Los Corpes han venido asumiendo la Secretaría Técnica de las comisiones de evaluación y seguimiento regionales.

Adicionalmente se constituyeron diversos mecanismos de coordinación y seguimiento: la Comisión Nacional de Evaluación y Seguimiento del Contrato, el Comité Directivo del Contrato y el Comité Técnico Interinstitucional. Estas instancias son lideradas y coordinadas desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

B. FASE OPERATIVA

El Contrato Social Rural ha involucrado directa e indirectamente \$561.8 mil millones (pesos de 1997), canalizados a través de las entidades participantes (ver cuadro anexo). Sin embargo, es necesario que los resultados específicos se concreten y se den a conocer a todos los actores vinculados al mismo.

Se requiere igualmente que los gremios y grupos económicos se involucren a través del establecimiento de compromisos de apoyo a procesos de desarrollo regional, en el contexto del Contrato Social Rural. También, las entidades territoriales deben definir de manera clara su papel dentro del Contrato Social Rural, ejerciendo su rol activo e identificando sus compromisos frente a la población rural.

Las entidades del orden nacional deben adecuarse definitivamente a la nueva realidad del país para atender integralmente al sector rural; es necesario modernizar y hacer transparentes los procesos de asignación de subsidios, selección de regiones beneficiarias, y en general, de inversión, permitiendo que sea la región la que determine sus propias prioridades y planes de acción.

De manera concreta, los resultados obtenidos hasta el momento se resumen así:

1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

a. Reforma Agraria:

La ejecución del programa de reforma agraria se ha logrado ligar al impulso del proceso de descentralización. Así, se expidieron los acuerdos 05 y 17 de 1996, tendientes a lograr la transparencia que requiere la asignación de subsidios mediante la efectiva participación de las autoridades locales y regionales, de las demás entidades públicas y privadas y de la sociedad civil, en la identificación de su problemática y en la concertación de la planificación de su desarrollo.

En el programa de titulación de baldíos se expidió el decreto 982/96 que logró dar mayor agilidad al proceso de formalización de la propiedad rural.

Así mismo, se aprobó una adición al presupuesto de inversión del INCORA para esta vigencia, por valor de \$20.000 millones, para adelantar actividades relacionadas con el mercado de tierras y la titulación de baldíos

Se obtuvo la aprobación por parte del Congreso Nacional de la Ley 333/96 de extinción del derecho de dominio donde se define que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Incora, facilitarán la redistribución de las tierras cuyo dominio sea

extinguido a favor de la población campesina desplazada, los involucrados en los programas de cultivos ilícitos y demás beneficiarios de los programas de reforma agraria.

De igual manera, se reglamentó parcialmente el capítulo XIII de la Ley 160/94, en lo relativo a las Zonas de Reserva Campesina -ZRC mediante el Decreto Presidencial 1777/96. Mediante el acuerdo 024/96 se fijaron los criterios y procedimientos para su delimitación y se creó el Comité Técnico Interinstitucional para facilitar la gestión que desarrolla el Incora en su constitución. Se encuentran listos los proyectos piloto para ser aprobados por la Junta Directiva del Incora en las zonas de Calamar, El Retorno y Río Inírida en el Guaviare y El Pato-Balsillas en Caquetá.

Finalmente, en la reciente reestructuración del Incora se considera como tema específico de ordenamiento dentro de la Subgerencia de ordenamiento social de la propiedad el de las ZRC, instancia que deberá liderar y coordinar todas las acciones tendientes a su consolidación incluyendo los requerimientos presupuestales.

b. Crédito Agropecuario:

Se creó el Fondo de Solidaridad Agropecuario que beneficiará a 125.000 familias de pequeños productores campesinos, con deudas hasta por \$10 millones de pesos, por valor de \$150.000 millones. A la fecha, el Gobierno ha presupuestado \$130.000 millones y los recursos faltantes (\$20.000 millones) serán incluidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la cuota presupuestal de 1998. También se nombró su Junta Directiva y se eligieron los representantes campesinos. De igual manera, mediante resolución expedida por la Presidencia de la Caja Agraria, se suspendieron los juicios de embargo para los deudores morosos hasta el 31 de diciembre de 1994, que sean beneficiarios del Fondo de Solidaridad Agropecuario. Con base en esta experiencia, se han implementado Fondos de Reactivación Crediticia para productores, con recursos propios de las regiones, como en los casos de los Departamentos del Huila, Casanare, Cesar y Atlántico.

En las últimas dos sesiones llevadas a cabo el 28 de abril y 14 de junio de 1997, la Junta Directiva del Fondo de Solidaridad acordó en relación con los procesos jurídicos y tema de garantías, entre otras las siguientes:

- La Caja Agraria liberará las garantías hipotecarias de los beneficiarios del programa “A” de compra de cartera (total del capital más intereses), si en los próximos 6 meses contados a partir del 15 de julio de 1997, cancelan el 20% del valor comprado por el Fondo a la Caja Agraria.

- En el caso de los beneficiarios del programa “B”, que sólo compra el 25% del capital más los intereses capitalizados y los intereses contabilizados, la Caja deberá obtener la firma de un nuevo pagaré o el endoso parcial del pagaré inicial, a favor del Fondo de Solidaridad, por la suma comprada por éste.

- Respecto de las obligaciones que tienen pagarés prescritos o de aquellas en las cuales sólo se dispone de garantías, la Caja deberá exigir a los deudores la firma de nuevos pagarés a favor del Fondo, de manera que se garantice un respaldo adecuado para el mismo.

- La Caja deberá procurar que los beneficiarios de los programas “A” y “B” de compra de cartera, firmen los listados definitivos publicados por la entidad en cada una de sus oficinas.

Gracias a la implementación del Fondo y a otras medidas de política, el crédito a pequeños productores redescotado en Finagro de enero a mayo de 1997 presentó un aumento frente al mismo período del año inmediatamente anterior del 2% en cuanto a número de créditos (318 créditos más) y del 64% en valor (\$18.721 millones más).

La línea de Inversión representó el 71.26% y la de Capital de Trabajo el 28.74%.

c. Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología:

Se diseñó una estrategia conjunta, entre las entidades que prestan el servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología, con el propósito de ajustar los programas y proyectos a las perspectivas de juventud rural y género; para tal efecto se realizaron talleres para 300 productores en 5 departamentos. Por su parte, CORPOICA incorporó dentro de su agenda de investigación, un paquete de acciones dirigidas a atender el tema de economía campesina dentro del contexto del Contrato Social Rural.

d. Fondo DRI:

Este Fondo de Cofinanciación culminó la evaluación de la fase III, utilizando una estrategia de consulta y amplia participación de los actores urbano-rurales; en la actualidad se adelantan las acciones pertinentes para el trámite de un nuevo préstamo con el BID, lográndose su inclusión en su agenda de este año, por valor de US\$100 millones de dólares. El presupuesto de 1998 contempla la ejecución de \$10.000 millones de este programa. De igual manera, el Fondo apoya financieramente el proceso de fortalecimiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural -CDMR con recursos por valor de \$600 millones y ha previsto una suma de \$500 millones para continuar su apoyo durante 1998.

e. Mujer Rural:

Se adelanta el programa de cedulação para el ejercicio de la ciudadanía, como una de las acciones dirigidas a remover obstáculos de carácter estructural que impiden el acceso eficiente de las mujeres rurales a todos los servicios diseñados por el Estado para apoyar el desarrollo rural. Así, en 5 departamentos se han entregado 12.400 documentos en desarrollo de esta campaña.

Por otra parte, se estableció una línea de crédito especial, orientada a beneficiar a las mujeres rurales mediante el acceso a este servicio con un cupo de \$20.000 millones, de los cuales a la fecha se han colocado ya \$9.000 millones.

Se apropiaron recursos por un valor de \$2.730 millones para la actual vigencia con destino al INPA para nuevos proyectos de fomento acuícola. Por su parte, la Red de Solidaridad Social adelanta a través de las Mesas de Solidaridad, la asignación de un bono pensional para la tercera edad y se iniciaron acciones con UNICEF para financiar una campaña de alfabetización destinada a dotar a las mujeres rurales de herramientas mínimas de lectura y cálculo, destinando \$57 millones para tal fin y alcanzando una cobertura actual superior a las 2.000 mujeres alfabetizadas.

El SENA destinó una partida de \$150 millones para llevar a cabo programas de capacitación técnica y empresarial a mujeres. Por su parte, el Ministerio de Agricultura inició un programa para evaluar las fortalezas y debilidades de las oficinas de mujer rural, mientras que el DNP adelanta a través de una consultoría la evaluación de las políticas y programas dirigidos a la mujer rural en el país. Igualmente se ha iniciado el trabajo de fortalecimiento y capacitación dirigido a organizaciones campesinas en 13 departamentos, y aproximadamente 25.000 mujeres han recibido información directa sobre los procedimientos y requisitos para acceder a los programas del sector agropecuario.

f. Programa Emprender y Comercialización:

Se concertó entre el Fondo EMPRENDER y las Organizaciones Campesinas, un plan para su reestructuración, el cual redefine su misión, objetivos, estructura y modo operativo. Por otra parte, para financiar la preinversión de proyectos y dar impulso a los sistemas de información comercial se adelanta un convenio entre el IFI y el Ministerio de Agricultura por \$200 millones de pesos. De igual manera, mediante resolución, el Ministerio de Agricultura nombró un representante de las organizaciones campesinas en el Comité Coordinador de EMPRENDER.

g. Fondo CAPACITAR:

Se asignaron recursos por un valor de \$3.300 millones de pesos para la vigencia presupuestal de 1997, con el objeto de fortalecer a las comunidades rurales y organizaciones campesinas a través de programas ejecutados por el Fondo. Para 1998 se presupuestó la misma suma para este Fondo.

h. Microempresa Rural:

Durante 1996 se firmó un crédito externo por US\$17 millones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -Fida, para financiar un programa de apoyo a la microempresa rural en el marco del Plan Nacional para la Microempresa. Los ejecutores del programa son el IFI y Finagro como irrigadores de los recursos de crédito, y la Corporación para el Desarrollo de la Microempresa como oferente de los servicios tecnológicos. La coordinación del programa está a cargo de una unidad de gestión que depende de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Desarrollo Económico, que ya se encuentra en funcionamiento.

i. Otras acciones:

Se creó en el Ministerio de Agricultura la Unidad de Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, la cual cuenta con el apoyo de una Unidad de Gestión conformada por las entidades adscritas al Ministerio de Agricultura, la Red de Solidaridad Social y Planeación Nacional. En la actualidad se cuenta con más de 900 CMDR creados.

2. MINISTERIO DE SALUD

La cobertura del régimen subsidiado de salud en el sector rural ha alcanzado aproximadamente a dos millones de beneficiarios, encontrándose una alta participación de los municipios categorías 4, 5 y 6 y con menor proporción en las grandes ciudades. Por otra parte, se asignaron \$10.000 millones para programas de atención a desplazados por la violencia, población esencialmente campesina.

Igualmente se ha logrado, a través del apoyo directo del Ministerio de Salud, la creación de más de 160 Empresas Solidarias de Salud - ESS, organizaciones empresariales comunitarias que administran el régimen subsidiado en más de 450 municipios del país, constituyéndose en el principal proceso de participación comunitaria efectiva y satisfactoria que se lleva a cabo en la actualidad en el país y que está concentrada en municipios y población de amplio predominio rural.

Para 1997, este Ministerio centró sus acciones en la ampliación de cobertura de afiliación al régimen subsidiado con prioridad al sector rural e indígena, apoyo a la inversión municipal y departamental en infraestructura y oferta de servicios de salud para el sector rural, con énfasis en el plan de atención básica y un programa de capacitación de líderes rurales en promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Igualmente deberá mantenerse el esfuerzo para la consolidación de las ESS con énfasis en el sector rural, promover el censo de la población rural migratoria y su afiliación al régimen subsidiado y la creación de mesas de trabajo regionales que permitan concertar los planes de trabajo para 1998 y promover la difusión y fortalecimiento de los programas de salud y su articulación con el trabajo de los CMDR.

2. MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación Nacional ha participado activamente en el Contrato Social Rural con las siguientes actividades:

- a. Establecimiento del Subsidio a la permanencia y asistencia a la educación básica (incluyendo preescolar) por \$40.616 millones y subsidio a la permanencia y asistencia en la educación secundaria por \$14.616 millones que benefician a población estudiantil urbana y rural. El acceso a los recursos por parte de la población rural es responsabilidad directa de los municipios, de conformidad con la presentación de proyectos y convenios a las UDECO(s).
- b. Celebración de un convenio entre el Ministerio y Hogares Juveniles Campesinos por valor de \$300 millones para distribuir el texto Niños Campesinos por Colombia.
- c. Impulso a programas de alfabetización, aprobándose en la vigencia 1996, 123 proyectos cofinanciados de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos, por valor de \$1.676 millones, recursos con los cuales, los municipios y/o departamentos, realizan convenios con ONG´s tales como la Fundación para la Aplicación y Enseñanza de las Ciencias FUNDAEC, para la implementación del Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT, Hogares Juveniles Campesinos, etc.
- d. Impulso al bachillerato rural diurno y nocturno, desarrollando la aplicación de una experiencia piloto para implantar la educación básica rural que ofrezca educación a los niños que culminan la primaria, dirigido a 400 centros educativos de 100 municipios en 20 departamentos. El proyecto pretende actualizar y capacitar a 2000 maestros; dotar a cada centro educativo de un laboratorio y biblioteca básica; dotar a cada centro de material didáctico de apoyo representado en laminarios y juegos didácticos así como dotar de un juego completo de módulos autoinstructivos de aprendizaje a cada uno de los 400 centros. El proyecto, para la vigencia 1997 contó con recursos por valor de \$794 millones.
- e. Reglamentación del Título III, Capítulo 4, Educación Rural y Campesina, artículos 64 al 67 de la Ley General de Educación relacionados con: Fomento de la Educación Campesina, Proyectos Institucionales de Educación Superior, Servicio Social en Educación Campesina, Granjas Integrales.
- f. Desarrollo del programa nacional de distribución de textos escolares, el cual beneficiará, mediante la distribución gratuita de textos, inicialmente a 34.000 escuelas del sector

rural de los municipios con mayor índice de ruralidad. El programa fue lanzado el pasado 15 de mayo y se realizará en todos los municipios del país. Para las anteriores acciones el Ministerio ha previsto la ejecución de recursos por \$890 millones.

- g. Impulso al Nuevo Proyecto de Educación Rural y Campesina. El Ministerio de Educación Nacional evaluará las experiencias educativas de carácter formal y no formal, escolarizadas o no escolarizadas que vienen siendo adelantadas en el país y dirigidas a la población rural, para diseñar estrategias acordes a las necesidades específicas de los distintos grupos de la población: campesinos, comunidades étnicas y grupos rurales en general. La propuesta de mejoramiento de la calidad del servicio educativo se hará a través de un Plan de Participación, mediante el cual se consultará el sector educativo formal e informal, las entidades territoriales, los gremios y organizaciones campesinas, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas y sector institucional agropecuario, vinculándolos alrededor del desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) con pertinencia hacia lo rural. Esta propuesta responderá además a las necesidades de desarrollar capital humano para la reactivación del sector agropecuario y exigirá el compromiso de todos los sectores rurales para su implementación. La propuesta tendrá como uno de sus principales soportes un crédito externo financiado por el BIRF para lo cual se destinarán recursos en 1998 por \$1500 millones de crédito externo y \$500 millones del Presupuesto Nacional.

La propuesta de educación rural será un desarrollo de las once prioridades en la educación propuesta por la actual administración del Ministerio de Educación Nacional, así como de los objetivos y metas del Plan Decenal de Educación.

4. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Debido a que los programas de bienestar familiar para el sector rural y urbano, contienen diseños similares, se revisarán las experiencias particulares para cada regional en el sector rural, con el fin de analizar la factibilidad de darle continuidad técnica a los existentes o

adelantar los ajustes a las condiciones de cada lugar. Esta estrategia será diseñada en este segundo semestre, en concertación con las comunidades rurales, mediante talleres departamentales.

El Instituto, para la vigencia de 1997 asignó de sus recursos administrados la suma de \$10.851.3 millones para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 223 de 1995 en lo referente al incremento en el valor de la beca a las Madres y Padres Comunitarios, lo cual permitió que dicho valor superara en un 14% al incremento previsto para la beca por ajuste de inflación. De la cifra anterior cerca al 30% se destinó para las Madres y Padres Comunitarios del sector rural.

Frente a coberturas en los diferentes proyectos que ejecuta la entidad se dió un incremento en el período 1995-1997 de 150.000 usuarios. Para 1998 se mantendrán las anteriores coberturas, que ascienden a cerca de 1.900.000 colombianos del sector rural, logrando un mejoramiento importante en cuanto cobertura de hogares y al incremento cualitativo de la nutrición infantil. Se adelantará un programa piloto en 6 municipios de Risaralda, Cundinamarca y Sucre, para articular los procesos de veeduría a los programas del ICBF con los procesos de planeación y veeduría al interior de los CDMR.

Con el fin de garantizar el suministro de la bienestarina se amplió la planta de su producción ubicada en el municipio de Sabanagrande, Atlántico. Igualmente se construyó y se encuentra en funcionamiento, la planta de procesamiento de bienestarina con base en harina de plátano en el municipio de Magangué, Bolívar.

5. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

A raíz de la implementación y ejecución de los compromisos establecidos en el Contrato Social Rural, por primera vez se articula la temática del Comercio Exterior a la problemática del sector rural. Conscientes de la necesidad de involucrar el sector agropecuario en el contexto internacional, este Ministerio está elaborando un programa con varias instituciones y organismos del Estado denominado: “Alianzas estratégicas del sector agropecuario”.

El principal objetivo de dicho programa consiste en familiarizar al pequeño y mediano agricultor con criterios básicos sobre calidad que permitan desarrollar alianzas estratégicas con el sector industrial, quien a su vez establecerá planes a fin de crear hábitos de exportación en el sector.

El proyecto se desarrolla basados en la necesidad de implementar un plan continuo que permita:

1. Concientizar al sector agropecuario de la importancia de establecer una producción apoyados en criterios de calidad y eficiencia, a fin de incorporarse en el desarrollo económico nacional.
2. Expansión de los planes de acción con fines exportadores.

Para tales efectos, se han programado reuniones en las cinco regiones Corpes del País. El proyecto contará con la colaboración de todas las instituciones que tienen relación con el comercio exterior tanto del sector público como privado, Incomex, Proexport, Bancoldex, Corporación Colombia Internacional, y en general empresas privadas relacionadas con el sector agropecuario.

6. MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Este Ministerio adelanta acciones para disminuir la evasión del pago del subsidio familiar campesino y de la afiliación al régimen contributivo de seguridad social de los asalariados del sector rural, para lo cual cuenta con el apoyo de COMCAJA, gremios y los Ministerios de Salud, Agricultura y Trabajo.

El 14 de diciembre de 1996, se constituyó el Comité de Seguridad Social para el Sector Rural Colombiano, del cual hacen parte los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Agricultura y Desarrollo Rural y el Presidente del Instituto de Seguros Sociales; por parte de la Sociedad Rural participan la SAC y dos representantes de las organizaciones campesinas. El ISS presentó una propuesta preliminar denominada Seguro Social Campesino, planteado como un sistema integral en riesgos laborales, pensiones y salud. El Programa de Seguro Social Campesino será presentado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al CONPES.

El Fondo de Solidaridad Pensional, afiliado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se compromete a gestionar recursos hasta por \$30.000 millones, e iniciar a través de las organizaciones campesinas, una campaña de afiliación al Sistema de Pensiones. Se estima que con estos recursos se beneficiarán a unas 100,000 personas.

7. MINISTERIO DEL INTERIOR

Este Ministerio adelanta una estrategia global que involucra programas específicos para el sector rural en temas prioritarios como participación y defensa de los derechos humanos:

a. Talleres de capacitación

Orientados a propiciar un espacio de participación y acercamiento con los líderes de las organizaciones campesinas para debatir aspectos relacionados con los Derechos Humanos, la

participación política y acciones por la Paz; se realizaron 5 talleres regionales con participación de 2.000 líderes rurales de las organizaciones campesinas.

b. Comité Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos

Para concretar los acuerdos señalados en las conclusiones de los talleres de capacitación, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se preparó el Decreto 1454, por el cual se creó el Comité Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario en el Sector Rural Colombiano, como organismo de concertación y coordinación. Para efectos del desarrollo de las políticas establecidas por el Comité, se constituirán las comisiones regionales necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos.

Con estas acciones se busca involucrar a las organizaciones de la sociedad civil y a las instancias estatales competentes, para avanzar en la búsqueda de soluciones a la problemática de derechos humanos, concertar las acciones necesarias para tal fin y verificar el cumplimiento y aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

c. Atención a la población desplazada por la violencia

La Unidad Administrativa Especial de Derechos Humanos ha coordinado con entidades gubernamentales y no gubernamentales, la implementación del Programa Nacional de Atención a la Población Desplazada por la Violencia (Documento CONPES 2804) que contiene entre otros, estrategias para la prevención, atención inmediata, consolidación socio económica, atención especial de emergencia, fortalecimiento institucional, acceso al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, estímulo para el fomento a la microempresa, comercialización de alimentos básicos y retorno o reubicación de esta población. A través de estos programas se han beneficiado 22.182 personas del sector rural.

Así mismo, se apoyó la elaboración del Documento CONPES 2924 del 28 de mayo de 1997 en el cual se define una nueva estructura institucional para atención de la población desplazada que abarca desde el nivel presidencial hasta el local e involucra a todas las organizaciones públicas y privadas.

d. Atención y protección a testigos y líderes rurales amenazados:

Se ha dado trámite a las solicitudes de inscripción al “Programa de Protección Especial a Testigos y Personas Amenazadas” de líderes de organizaciones campesinas que presentan situación de riesgo y amenaza para su vida e integridad personal.

A través de un convenio con la Cruz Roja Colombiana, este Ministerio y el Ministerio de Agricultura han programado la realización de cinco seminarios regionales: “Participación Democrática y Defensa de los Derechos Humanos” para líderes de organizaciones campesinas.

Se busca con estos seminarios propiciar espacios de participación para dar a conocer los principales desarrollos normativos en estos temas facilitando su aplicación en los ámbitos locales o regionales; así mismo capacitar a los líderes en conceptos fundamentales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, mecanismos y medidas de protección, defensa y legislación vigente y dar a conocer la política gubernamental sobre el desplazamiento forzado proporcionando los instrumentos necesarios para diseñar un plan de asistencia municipal.

8. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

En la actualidad se encuentra para la firma de los Ministros el Convenio Interinstitucional que contiene los compromisos adquiridos en el Contrato Social Rural. Sin embargo, el Ministerio del Medio Ambiente está preparando la reglamentación sobre las zonas de amortiguación de parques nacionales; participa en el comité sobre zonas de reserva

campesina, donde se incluyeron criterios ambientales para la sustracción de zonas de reserva forestal y para el manejo de las zonas de reserva campesina; está definiendo la lista de agroquímicos de uso permitido en el país; y promociona la reforestación en coordinación con el Ministerio de Agricultura.

Adicionalmente, el Ministerio del Medio Ambiente suscribió un convenio con el Ministerio de Educación para la incorporación de la dimensión ambiental en la educación básica en zonas rurales del país. Hasta ahora se han realizado 17 talleres a 420 docentes, se ha dado apoyo a 204 Proyectos Ambientales Escolares y se han conformado algunos comités regionales técnicos de educación ambiental. Se cuenta para este año con un presupuesto de \$353,3 millones de pesos.

Igualmente, este Ministerio suscribió convenios con el Sena por \$1.552 millones para formación y capacitación sobre el uso y manejo de los recursos naturales en la Costa Pacífica y Amazonía, y para capacitación continuada en recursos naturales a extencionistas rurales y líderes comunitarios. Existe también un convenio con el ICFES por \$100 millones consistente en un fondo de becas para la adecuación del sistema de educación forestal especializada.

10. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

El SENA adelantó acciones de capacitación y asistencia técnica en el marco del proyecto Joven Campesino Empresario que beneficia a 3.000 jóvenes campesinos y alcanzó una cobertura de 180.000 alumnos en el sector rural y la participación de las organizaciones campesinas en los Consejos Directivos del SENA.

Por otra parte, adelanta un programa de asistencia técnica para pequeños productores rurales con el objeto de fortalecer sus capacidades en la elaboración de proyectos de comercialización para ser presentados al Fondo EMPRENDER. Igualmente adelanta acciones de capacitación en gestión empresarial y asistencia técnica para la mujer rural. El

SENA desarrollará un programa piloto de apoyo a la estrategia de promoción de la agricultura por contrato, consistente en el adelanto de acciones de capacitación en gestión empresarial y administrativa, dirigidas a pequeños y medianos productores. El programa pretende identificar y fortalecer posibles alianzas estratégicas por producto.

VI. MISION SOCIAL RURAL

Para cumplir con el principio consignado en el Contrato Social Rural, que concibe al sector rural como estratégico para el desarrollo del país, se conformó la Misión Social Rural. Esta se encaminará fundamentalmente a construir una nueva visión del espacio rural que considere su diversidad en lo productivo y en lo social y a proponer un nuevo esquema de relación con lo urbano. Sobre estas bases, la Misión planteará alternativas de política de desarrollo rural más ajustadas al contexto de globalización y de la realidad social que vive el campo colombiano.

VII. RECOMENDACIONES

EL DNP y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural recomiendan al CONPES:

1. Desarrollar de manera decidida la Fase Operativa del Contrato Social Rural.
2. Hacer del Contrato Social Rural un instrumento de concertación permanente entre el Estado y la sociedad civil.
3. Adoptar los convenios y acuerdos del Contrato Social Rural como políticas al interior de cada una de las instituciones.
4. Promover la integralidad y especificidad regional en el diseño de los programas de cada uno de los Ministerios.
5. Dar continuidad a los compromisos adquiridos por cada una de las entidades participantes en el Contrato Social Rural, ampliando la participación del sector rural dentro del presupuesto y asegurando los recursos necesarios para 1998, dentro de la cuota presupuestal asignada.

6. Articular nuevos actores al Contrato Social Rural tales como las entidades territoriales, los gremios, ONG´s, universidades, organizaciones campesinas regionales y productores regionales.
7. Involucrar la metodología y los compromisos del Contrato Social Rural dentro de la Agenda para la Paz.
8. Buscar el apoyo y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural como instancia única de concertación y discusión del desarrollo rural.
9. Reactivar los compromisos adquiridos por las organizaciones gremiales del sector en cuanto al apoyo para desarrollar programas de fomento y promoción de empleo, formación de capital humano y seguridad social.
10. Ampliar la cuota correspondiente al sector rural tanto en el Régimen Subsidiado en Salud como en el Régimen de Pensiones.

Documento Conpes

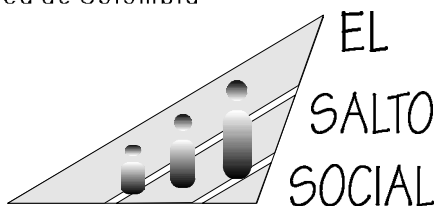


El Contrato Social Rural,
Avances y resultados.

Ministerio de Agricultura-
DNP - Unidad de Desarrollo Agrario.



departamento
nacional de planeación
República de Colombia



Santafé de Bogotá , D.C.

República de Colombia
 Departamento Nacional de
 Planeación
 El Contrato Social Rural

Recursos de presupuesto
 nacional involucrados en el
 Contrato Social Rural

(millones
 de pesos
 corrientes)

ENTIDAD	OBJETO	1996	1997	1998	
MINAGRICULTURA	Fondo de Solidaridad Agropecuaria	55,000	75,000	20,000	
	CAPACITAR	2,000	3,300	3,300	
	Microempresa Rural		2,025	4,500	
	Mujeres Desplazadas por la violencia			200	
	Reactivación zonas economía campesina		4,300	2,500	
	Fortalecimiento EMPRENDER		1,890	4,000	
	INCORA	Reforma Agraria	104,311	81,869	70,497
	FINAGRO	Crédito Mujer Rural	20,000		
	FC-DRI	Consejos Municipales de Desarrollo Rural	800	600	500
	INPA	Fomento Acuícola-Mujer Rural		2,730	*
MINSALUD	Atención a desplazados		10,000	1,629	
MINEDUCACION	Programa de alfabetización	1,676		*	
	Convenio hogares juveniles campesinos		300		
	Subsidio permanencia y asistencia a educación básica y secundaria**		27,617		
	Impulso al bachillerato rural		794		
	Programa de textos escolares		890		
	Educación rural		2,000		
	ICBF	Becas-Madres y Padres Comunitarios		3,000	*
	MINCOMERCIO EXTERIOR	Promoción Acciones		400	*
	MINAMBIEMTE	Acciones Ambientales		2,005	*
	MININTERIOR	Derechos Humanos	50	50	*
MINTRABAJO	Afiliación al sistema de pensiones			30,000	
SENA	Capacitación Mujer Rural		150	*	
TOTAL		183,837	218,920	137,126	

Total recursos involucrados: \$561.778,7 millones (pesos de 1997)

* Por definir
**La cifra total del programa asciende a \$55.233 millones de los cuales se considera que el 50% va al sector rural.